

Jueves, 8 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 6 de octubre de 2025, aprobatorio de la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 5.º- Cuota Tributaria

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al/a interesado/a del acuerdo recaído, a que se refiere esta Ordenanza se registrá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE EN €.
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad	0,50
2. Certificados de convivencia y residencia	0,50
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales.	0,50



Jueves, 8 de enero de 2026

2. Compulsa de documentos.	0,20
3. Certificaciones Catastrales.	a través del PIC
LICENCIA URBANÍSTICA	
1. Por obras, instalaciones y construcciones	10,00
2. Señalamiento de alineaciones	10,00
3. Parcelaciones y reparcelaciones	10,00
4. Licencias de primera ocupación	10,00
5. Prórrogas de licencias concedidas	10,00
6. Cédulas Urbanísticas	10,00
OTROS EXPEDIENTES O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
1. Fotocopias blanco y negro.	0,10 (página)
2. Fotocopias color.	0,20 (página)
3. Correo electrónico	0,50
4. Bandos	1,00
5. Tramites varios: ITV, SEXPE, INEM, DNI, QUEMAS, VIDAS LABORALES ...etc.	0,50

Deleitosa, 26 de diciembre de 2025
María Angeles Rebollo González
ALCALDESA-PRESIDENTA

